I. MUNICIPALIDAD DE LOTA ALCALDIA * DEPTO. DE EDUCACION *

Apruébese Finiquito.

LOTA, 12 ABR. 2018

DECRETO Nº 1177-1 (C)

Vistos:

Contrato de trabajo desde fechas 04 de marzo de 2016 hasta el 31 de enero de 2018, entre la llustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y Don **MICHAEL MAURICIO CONTRERAS SALAZAR**; Decreto DEM N° 601 del 30 de septiembre de 2015 que delega firma bajo la fórmula "por orden del señor alcalde"; Artículo 160° numeral 3 del Código del Trabajo; y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRUÉBESE finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la llustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador, Celador de la Escuela Valle Colcura, F-687, don MICHAEL MAURICIO CONTRERAS SALAZAR, RUT N°

2.- Lo anteriormente indicado rige a contar del 01 de febrero de 2018, por la causal de "Término de Contrato" establecida en el Art. 160° numeral 3 del Código del Trabajo.

3.-PROCÉDASE al pago de la suma de **\$0.-** (cero pesos), por concepto de vacaciones pendientes y/o proporcionales.

4.-IMPÚTESE lo anteriormente indicado, al ITEM 215-23-01-004 **Desahucio e Indemnizaciones**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

HDC/JMAB./JRAZ./RMU./RCHM./ram.--

DISTRIBUCION:

- Interesado

MUNICIPAL

- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionario.
- Archivo.

HEDSON DIAZ CRUCES ADMINISTRADOR MUNICIPAL "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"